



**COLEGIACION: SOLICITUD DE ALTA\_1ª INCORPORACIÓN**

**TÍTULO EXTRANJERO**

(Instrucciones al dorso)

D. /Dª. \_\_\_\_\_

Arquitecto/a, con NIF Nº \_\_\_\_\_.

**MANIFIESTA**

Que:

- Dispone de la titulación legalmente requerida para el ejercicio de la profesión de arquitecto en España, obtenida en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- Tiene su domicilio profesional único o principal en Galicia.
- No se encuentra incapacitado o inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
- Marcar una opción {  No está ni ha estado colegiado en otro Colegio de Arquitectos.  
 Está o ha estado colegiado en \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_.
- Marcar una opción {  Tiene contratado un seguro de responsabilidad civil en España, para el ejercicio de sus funciones profesionales.  
 Se compromete a la contratación, para el ejercicio de sus funciones profesionales, de un seguro de responsabilidad civil en España.
- Se compromete a notificar al Colexio de Arquitectos cualquier modificación en los datos que figuran en esta solicitud o en la documentación anexa.

Por lo cual,

**SOLICITA**

su INCORPORACIÓN al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia como colegiado/a adscrito/a a la Delegación de \_\_\_\_\_, para lo que remite anexa la documentación requerida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.**

**RESÚMEN DEL PROCEDIMIENTO**

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que sus datos de carácter personal que voluntariamente facilite serán incluidos y tratados de manera confidencial en los ficheros "Colegiados / Colegiados-Gestión Interna" cuyo responsable es el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, para la finalidad de gestión interna de los datos de los colegiados y gestión del archivo público de arquitectos colegiados. Al cumplimentar este documento usted consiente expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos personal. Así mismo, usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley por escrito al Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en Plaza de la Quintana, 3. Casa da Conga. 15704-Santiago de Compostela.



### 1. Trámites para solicitar el alta:

Para solicitar la colegiación en el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, cuando el/la solicitante disponga de un título extranjero y de domicilio profesional o único en Galicia, será preciso presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de colegiación dirigida a la Junta de Gobierno del Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, debidamente cubierta y firmada, según este modelo, debiendo indicar expresamente el compromiso de contratar, para el ejercicio de sus funciones profesionales, un seguro de responsabilidad civil en España.
- Título de Arquitecto. En su defecto, certificación expedida por el rector de la Universidad correspondiente, del pago de los derechos de expedición de títulos universitarios oficiales (Original o fotocopia compulsada ante Notario español).
- Traducción del título por intérprete jurado español (Original o fotocopia compulsada ante Notario español).
- Reconocimiento del título por el Ministerio de Fomento (Título de la UE) o por el Ministerio de Educación (Título de un país no perteneciente a la UE) (Original o fotocopia compulsada ante Notario español).
- En caso de estar o haber estado colegiado en algún colegio de arquitectos, se deberá aportar certificado de colegiación del colegio correspondiente que recoja los antecedentes disciplinarios que consten en su expediente colegial, acompañado de una traducción del mismo efectuada por intérprete jurado (Original o fotocopia compulsada ante Notario español) (La fecha de expedición del certificado debe ser inferior a 6 meses).
- Declaración jurada de tener su domicilio profesional en Galicia, según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- En caso de no estar o haber estado colegiado previamente, deberá aportarse una declaración expresa de no colegiación, según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- En caso de no tener contratado un seguro de responsabilidad civil, se deberá entregar un compromiso de contratar un seguro de responsabilidad civil en España, según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- En caso de tener contratado un seguro de responsabilidad civil en España, se deberá aportar justificación de que el mismo está en vigor.
- Boletín de domiciliación bancaria, según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- Cubrir y firmar los formularios “Actualización de datos: persona física” [ENLACE](#) y “Actualización de datos: vinculaciones con la administración” [ENLACE](#) del Colexio de Arquitectos, según los modelos establecidos.
- Cubrir y firmar la hoja del censo del “Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España”, según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- 2 fotografías tamaño carnet.
- 1 Fotocopia DNI.

La documentación referida deberá entregarse en cualquier oficina del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia o remitiéndola por correo postal a la siguiente dirección:

**Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia.**  
**Plaza de la Quintana, 1. 2º**  
**15704 Santiago de Compostela.**

### 2. Alta colegial.

Una vez recibida la solicitud de colegiación, la Secretaria colegial verificará que la misma está completa y cumple con los requisitos exigidos, siendo posteriormente remitida al “Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España” para su preceptivo visto bueno.

Verificada la documentación por el CSCAE, la concesión del alta será efectuada mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno, e inmediatamente notificada al solicitante.

### 3. Configuración y abono de la cuota colegial.

Concedida el alta, al nuevo colegiado se le asignará de oficio la cuota básica de colegiación. Para suscribir los servicios opcionales que ofrece el COAG, deberá acceder con su usuario y contraseña al Panel del Servicios y solicitar aquellos que desee suscribir, a través del siguiente enlace:

<http://www.coag.es/configuracion/colegiacion/2015.aspx>

Posteriormente, el Área de Finanzas colegial procederá a gestionar el cobro de la cuota colegial configurada emitiendo el correspondiente recibo que se cargará en la cuenta indicada en el Boletín de domiciliación bancaria.